

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la ejecutante pidió la entrega de los títulos (página 113). Para todos los efectos le informo que en este proceso se encuentra ejecutoriado el auto de seguir adelante la ejecución y la liquidación de crédito y costas. Sírvese proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-00222-00

Auto Sustanciación civil N° 0100

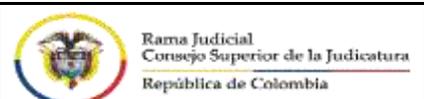
Bolívar, Valle del Cauca, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Vista la constancia secretarial que antecede, a efectos del artículo 447 del C.G.P., **entreguese** a la ejecutante, los títulos judiciales depositados a su favor Nos 469240000007245 y 469240000007271 de 17 de diciembre de 2020 y 16 de enero de 2021 ambos por valor de \$106.000.00, y los que con posterioridad a estos sean depositados. Por secretaría líbrense el oficio respectivo con destino al Banco Agrario de Colombia S.A. de este municipio.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez



Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del
Cauca

El anterior auto se notifica en:
Estado **N° 033.**

Fecha: **09 de abril de 2021**

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria

Firmado Por:

HANSEL JESUS GONZALEZ RANGEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83c8b0236d53c091a1b8e7086d12bff7bae92304ee2e908bdad6f3eeab21f879

Documento generado en 08/04/2021 09:49:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>